



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2018/1729
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/07/18


Santiago de Querétaro, Qro., 06 de junio de 2018.

Lic. Alejandro González Valle
Secretario de Servicios Públicos Municipales
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **AF/07/18** realizada a la **Secretaría de Servicios Públicos Municipales**. Por el periodo comprendido del 19 (diecinueve) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), por lo cual remito a usted copia del Informe de Resultados mismo que se anexa al presente y que consta de 04 (cuatro) fojas útiles ambos lados.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente


Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



INFORME FINAL

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 06 de junio de 2018, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/07/18 realizada a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AF/DAAF/2018/32** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 10 (diez) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al Lic. Alejandro González Valle – Secretario de Servicios Públicos Municipales– que el día 10 (diez) de enero del año en curso, se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Control Interno para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 19 (diecinueve) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, con fecha 16 (dieciséis) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), se levantó el acta de inicio por el personal autorizado para la realización de la misma, por lo cual el Lic. Alejandro González Valle –Secretario de Servicios Públicos Municipales– manifestó mediante oficio SSPM/023/2018 que designa como responsable de la entidad a su cargo al M.A Carlos Iván Sandoval Arvizu –Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales– para efectos de atender la presente auditoría y manifestó aceptar el nombramiento que le fue concedido, dándose por terminada el acta conducente se procedió a la firma de los que en ella intervinieron.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas al periodo comprendido del 19 (diecinueve) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AF/DAAF/2018/1372, con fecha 16 (dieciséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), para lo cual el M.A Carlos Iván Sandoval Arvizu –Director Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales– remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SSPM/DA/205/2018 recibido el 26 (veintiséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

De acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior, esta Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro realiza las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión a las documentales anexas al oficio SSPM/DA/205/2018 citado en el antecedente identificado como 3 (tres) así como, del análisis y validación respectiva, se considera que las acciones preventivas y correctivas plasmadas en el Informe Detallado entregado a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, fueron atendidas conforme a las recomendaciones realizadas por este Órgano Fiscalizador, por lo que se obtienen los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, este organismo determina que ha revisado el contenido de la información vertida por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de sus manifestaciones, resuelve **EMITIR UNICAMENTE 04 (cuatro) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenida en 04 (cuatro) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
 DE QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 4
Número de Auditoría	AF/07/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	19 de julio al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	06/06/2018

N° de Recomendación:	01 A 04	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>1. De la revisión efectuada a los expedientes que conforman las requisiciones de bienes y/o servicios, se RECOMIENDA a la Secretaría que exija a las áreas requirentes cumplir con la entrega de las requisiciones en la Dirección de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, de forma OPORTUNA de acuerdo a las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios conforme al calendario mensual para la recepción de requisiciones, las áreas requirentes deberán programar sus adquisiciones considerando los plazos contabilizados a partir de que la documentación esté completa y correcta, con la finalidad de planear y programar las adquisiciones presentando las requisiciones en fechas correctas.</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 4
Número de Auditoría	AF/07/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	19 de julio al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	06/06/2018

2. De la revisión efectuada a los expedientes que conforman la prestación de servicios profesionales, se **RECOMIENDA** a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, que los expedientes administrativos de los prestadores de servicios profesionales se encuentre integrados como mínimo de manera uniforme debiendo estar:

- a) Ordenados de forma cronológica;
- b) Foliados;
- c) Con índice
- d) Identificar el nombre y cargo de la persona responsable de su integración y custodia.

Lo anterior con el propósito de contar con medidas preventivas que permitan detectar en tiempo y forma la falta de algún documento o reporte de actividades y en su caso poder integrarlo para contar con la evidencia que permita acreditar que las actividades detalladas en los reportes de actividades fueron llevadas a cabo.

3. De la revisión al almacén de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se **RECOMIENDA** realizar las gestiones necesarias para que los vales de entrada y de salida de almacén cuenten con las firmas de autorización de la persona que autoriza, entrega y recibe el material, con la finalidad de dar cumplimiento al Manual de Operación para



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
 DE QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 4
Número de Auditoría	AF/07/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	19 de julio al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	06/06/2018

	el Control de Almacenes, así como tener un adecuado control interno del mismo.
	4. De la revisión a los Títulos de Concesión Para la Explotación, Uso y Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio de Querétaro, a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se RECOMIENDA realizar las gestiones necesarias para que los ingresos que generen dichas concesiones sean pagados al Municipio conforme a las clausulas establecidas en cada uno de los títulos de concesión.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFEECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	

M


X



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 4
Número de Auditoría	AF/07/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Ejercicio Presupuestal	19 de julio al 31 de diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	06/06/2018

**POR LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO**



Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría Administrativa y Financiera



C.P. María del Rayo Cruz Albino
Auditor

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



M.A Carlos Iván Sandoval Arvizu
Enlace de Auditoría